Apartesello, y sin limitazⁿ Alguna de Suerte
que pʳ falta de comiⁿ no de dexe obrar todo lo
que allare Conduzir al efectº del negozio, con todas
sus anesidades Yncidenzias Ynzidenzias y depen
dienzias, y se le de testimº a la letra de este acuerdo
para q. conste donde Combenga. Y asi lo de
cretaron, como tambien q. el pres.te ssº de vos. certifi
que no haverse echo p.r dho S.r Dⁿ Diego Requerimº
alguno desde la presentazⁿ de la Rl Provission
en este Ayuntamᵗᵒ. y haverse librado dha. Zertifica
zion despues de la consulta de Assesor; y lo fir
maron de que Zertifico. Doy fee

Dⁿ Juan de Luna
y Tornaceiro

Joseph Lopez
Tornell

Dⁿ Pedro Palacios
Ayala

Dⁿ Aparizio Marzine
Corbalan

Ante mi

Pedro Alonso Martínez Espinosa

Nombramᵗᵒ de Procurador
de Sindᶜᵒ de este Ayuntamᵗᵒ
pᵗ. Lud

En la villa de Palazuelos a veinte y un dias
del mes de Abril de mill setez.ⁿᵗᵒˢ ... los señores
... Dⁿ Silvestre Antᵒ Guerrero Alcaⁿ. Perpetuo
... Rexidor mayor Dⁿ Pedro Palacios Ayala, Dⁿ